



Ayuntamiento del Municipio de Pepillo Salcedo

Nueva Gestión 2020-2024

RNC 408000856

Resolución No. 009-2020.-

Considerando: Que en Sesión Extraordinaria No. **009-2020** de fecha 11 de Diciembre del año 2020, el Concejo de Regidores conoció la solicitud de aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Año 2021 de este Honorable Ayuntamiento de Pepillo Salcedo.

Considerando: Que los presupuestos de las Entidades Municipales constituyen la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden recocer los Municipios y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de Ingresos y Gastos de las sociedades mercantiles, cuyo Capital Social pertenezca íntegramente a la Entidad Municipal correspondiente.

Considerando: Que el presente Presupuesto está elaborado en función de las necesidades de financiación en el plan operativo de desarrollo para el año 2021, con la Enmienda de incluir el 15% del Cementerio Municipal y el Nombramiento del Contralor.

Vista : La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios, Artículos 315 al 352

El Ayuntamiento del Municipio de Pepillo Salcedo, en uso de sus facultades legales,

Resuelve:

Art. Primero: Aprobar, como al efecto **Aprueba**, las partidas presupuestarias de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2021 de este Honorable Ayuntamiento de Pepillo Salcedo, según detallamos a continuación:

INGRESOS:

1- Total Presupuesto Año 2021 37,545,503.00

TOTAL.....37, 545,503.00

EGRESOS:

1- Personal.....9,387,370.00

2- Inversión.....15,016,951.00

3- Servicios.....11,638,184.00

4- Educación Genero y Salud..... 1,502,998.00

TOTAL.....37, 545,503.00

Art. Segundo: Autorizar como al efecto **Autoriza**, el envío de la presente Resolución, según lo establece el Art. 328 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios: a la Cámara de Cuentas, Contraloría General de la República, y la Dirección General de Presupuesto.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Pepillo Salcedo a los Catorce días (14) del mes de Diciembre del año 2020, año 175 de la Independencia Nacional y 157 de la Restauración de la República Dominicana



Lic. María J. Despradel R.-
Sec. Municipal



Sra. Eneroliza Martínez.-
Pdte. Conc. Municipal